

General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 26 de octubre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

20414 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a BBVA Empleo Dos, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 10 de julio de 2000 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de BBVA Empleo Dos, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Gestión de Previsión y Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0133), como Gestora, y «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (D0025), como Depositaria, se constituyó en fecha 11 de septiembre de 2000 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de BBVA Empleo Dos, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 26 de octubre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

20415 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Urquijo Fonpensión 1, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 3 de diciembre de 1996, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Urquijo Fonpensión 1, Fondo de Pensiones (FO464), concurriendo como entidad gestora, «Urquijo Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0084) y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» (D0047), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 26 de abril de 2000, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones, y conforme al artículo 8.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 27 de octubre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

20416 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Nuvopensión 2, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 26 de diciembre de 1988, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Nuvopensión 2, Fondo de Pensiones (F0035), siendo su entidad gestora, «Urquijo Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima»

(G0084) y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» (D0047), su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 13 de abril de 2000, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones, y conforme al artículo 8.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 27 de octubre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

20417 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza en el Registro de Fondos de Pensiones a Nationale-Nederlanden Empleados, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 14 de septiembre de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Nationale-Nederlanden Empleados, Fondo de Pensiones, promovido por Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Concurriendo «Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española» (G0190), como gestora y «Banco Bruxelles Lambert, Sociedad Anónima», sucursal en España (D0158), como depositaria, se constituyó, en fecha 29 de septiembre de 2000 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, anteriormente indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Nationale-Nederlanden Empleados Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1 a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de octubre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

20418 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Gestora del Fondo Fonscem, Fons de Pensions, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 3 de noviembre de 1990, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Fonscem, Fons de Pensions, Fondo de Pensiones (F0283), siendo su entidad gestora, «Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (CASER) (G0071) y Caja de Ahorros de Manresa (D0116) su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 30 de junio de 2000, acordó designar como nueva entidad gestora a «Caixa Manresa Vida, Sociedad Anónima, Compañía d'Assegurances» (G0189).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 27 de octubre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.